

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Especialista en cambio climático y ordenamiento territorial para apoyo en la elaboración de planes de acción regionales de cambio climático”

Proyecto: Apoyo en la coordinación e implementación técnica para el desarrollo de planes de acción locales de cambio climático

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Santiago, Chile

Modalidad de trabajo: Híbrida

Duración del contrato: 10 meses

Jornada: Parcial

Monto consultoría: US\$ 30,000

Supervisores / Personas a quien reporta: División Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente de Chile y Especialista de Cambio Climático de Global Water Partnership Sudamérica

Disponibilidad: Inmediata (fecha estimada de inicio de actividades: 18 de diciembre del 2023)

Plazo de recepción de solicitudes: 4 de diciembre de 2023.

ACERCA DE GWP

Global Water Partnership (GWP) ha concentrado sus esfuerzos en posicionar al sector hídrico entre las diferentes agendas internacionales, estableciendo, entre otras acciones, el programa de resiliencia hídrica y climática, el cual ha logrado avances importantes en el desarrollo de modelos climáticamente sostenibles a lo largo de sus 13 asociaciones regionales a nivel mundial.

Como parte del andamiaje de su acción climática, GWP en su estrategia 2020 – 2025 “Nos movilizamos por un mundo con seguridad hídrica”, plantea el desarrollo de la resiliencia climática, actuando a través de sectores y fronteras como facilitadores de diálogos regionales para crear confianza e identificar los puntos de partida para la cooperación en términos de mitigación y adaptación al cambio climático.

En los últimos años, GWP y NDC Partnership se asocian para colaborar con los países para aumentar su ambición en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). De igual manera, a través de este marco de cooperación se garantiza que los países miembros tengan un mejor acceso a los recursos técnicos y financieros, respondiendo rápidamente a las necesidades de los países en desarrollo.

Considerando la experiencia que GWP Sudamérica tiene en el apoyo a los países de la región, diseñando instrumentos de política, planificación y el desarrollo de iniciativas para la acción climática, ha sido seleccionada por el Gobierno de Chile a través de la iniciativa NDC Partnership, para orientar y apoyar a la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente en la coordinación y supervisión técnica para el desarrollo de planes sectoriales de mitigación, planes de adaptación y planes de acción regionales de cambio climático.

ANTECEDENTES

Actualmente el Gobierno de Chile, en el marco de su Programa de Gobierno, se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación y mitigación y adaptación al cambio climático. Estas acciones contempladas en la propuesta de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), son traducidas en el fortalecimiento de su gobernanza y la implementación de buenas prácticas e innovación tecnológica, con lo que se espera contribuir a disminuir las emisiones y desarrollo de resiliencia a los efectos del cambio climático.

Ley Marco de Cambio Climático (LMCC; Ley 21.455 de 2022), establece, en su Artículo 11, los Planes Regionales de Cambio Climático (PARCC) como instrumentos de gestión de cambio climático a nivel subnacional, reconociendo y apresurando el cumplimiento de la meta asociada al desarrollo de los PARCC que se incluyó en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) en el 2021, con miras de avanzar en la resiliencia climática del país al 2050, y en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), al año 2030.

La LMCC, en su artículo 11 establece que los PARCC deberán ser elaborados por los Comités Regionales para el Cambio Climático, y tendrán por finalidad definir los objetivos e instrumentos de la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal, los que deberán ajustarse y ser coherentes con las directrices de la Estrategia Climática de Largo Plazo, los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación, los planes comunales de mitigación y adaptación, así como los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas, cuando existan.

En esa línea, estos planes deben contener:

- a) Contexto del cambio climático, sus proyecciones y sus potenciales impactos en la región;
- b) Caracterización de la vulnerabilidad al cambio climático en la región;
- c) Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta, tales como carbono negro, dióxido de azufre y compuestos orgánicos volátiles, a nivel regional, que permita enfocar las medidas de mitigación.

- d) Medidas de mitigación y adaptación propuestas en los planes sectoriales respectivos, considerando sus efectos en las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero y vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático a nivel regional;
- e) Medidas relativas a los medios de implementación, incluyendo identificación de fuentes de financiamiento a nivel regional;
- f) Identificación y priorización de medidas de mitigación y adaptación para la región, las que deberán contar con financiamiento regional y apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Climática de Largo Plazo y los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación;
- g) Las medidas que incluya el plan deberán describirse detalladamente, con indicación de plazos de implementación y asignación de responsabilidades, y
- h) Indicadores de monitoreo, reporte y verificación de cumplimiento de las medidas del plan a que se hace referencia en el literal f), en relación con el cumplimiento de las metas sectoriales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo, con una frecuencia anual.

A partir del año 2019 se ha avanzado en distintas regiones en la elaboración de los PARCC integrando un diagnóstico participativo para cada región, en base a un contexto económico social y ambiental, y con consideraciones de los impactos históricos y proyectados del cambio climático y las emisiones regionales de gases de efecto invernadero, con el objetivo de identificar y priorizar posteriormente, un conjunto de medidas de adaptación y mitigación adecuadas a la realidad regional, asociadas a los medios de implementación, y específicamente las fuentes de financiamiento.

Chile cuenta con 4 PARCC pilotos que se desarrollaron en paralelo a la Ley Marco de Cambio Climático y ya ha iniciado procesos de recolección y análisis de antecedentes para la generación de los PARCC de las regiones restantes.

Como parte del desarrollo de los PARCC, el gobierno de Chile solicitó al NDC Partnership y GWP el apoyo técnico que vele por la coordinación e implementación técnica durante el proceso de su diseño e implementación. Dentro de este apoyo, se tiene planificado la contratación de la Consultoría “Especialista en cambio climático y ordenamiento territorial para apoyo en la elaboración de planes de acción regionales de cambio climático” que se tiene prevista contratar con la presente convocatoria.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar y asistir técnica y logísticamente los procesos de gestión para el diseño de medidas de mitigación y adaptación, de 3 Planes Regionales de Cambio Climático (PARCC), de acuerdo con el trabajo de las mesas sectoriales o grupos de trabajo

definidos en la etapa de diseño de los respectivos PSM y PSA; considerando lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático, y las guías técnicas asociadas.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Actividades generales

- Desarrollo de coordinaciones, acompañamiento y levantamiento de minutas en los talleres de consulta sectoriales, así como en el levantamiento de información en el marco del proyecto.
- Elaborar informes de actividades desarrolladas y sistematización de los procesos de consulta y facilitación de manera mensual.
- Apoyar y brindar soporte a fin de facilitar el flujo e intercambio de información entre las actividades y productos esperados de GWP con las dependencias y los proyectos de la División de Cambio Climático.
- Proveer información y documentación para procesos de comunicación y difusión de las actividades del proyecto
- El/a consultor/a deberá generar Informes trimestrales de las actividades desarrolladas durante el proceso de desarrollo de los 3 planes regionales de cambio climático y sus sinergias con PSA, PSM y PACC. Los informes trimestrales deberán contar con la información que permita dar cumplimiento a los productos comprometidos, así como con la siguiente información.
 - Medio de verificación de la generación y administración de un repositorio documental del proyecto en donde se dispongan los documentos técnicos, administrativos y de trabajo asistidos y revisados;
 - Informe de avance del plan de trabajo, según formato indicado por la Contraparte Técnica
 - Generar agendas de las reuniones coordinadas y planificaciones en cartas Gantt;
 - Bases de datos de convocatorias realizadas para el desarrollo de los eventos.
 - Registro de participantes del proceso por género tanto de talleres como de reuniones.

Productos esperados y actividades específicas

Producto 1: Plan de trabajo consensuado con la contraparte técnica,. •

- a. Definir un plan de trabajo y cronograma detallado de actividades que permita abordar las principales actividades y plazos en el acompañamiento del proceso de diseño de 3 PARCC. Este plan de trabajo deberá consensuarse

con la contraparte técnica y contener la hoja de ruta para garantizar la coordinación intra e interinstitucional

Producto 2: Documento que contenga información para el capítulo de diagnóstico de mitigación y adaptación de al menos 3 PACCC, considerando el contenido mínimo establecido en la ley y su reglamento;

- a. Recopilar y analizar la información más reciente de los inventarios regionales, así como las potenciales acciones de mitigación relacionadas con la realidad de cada región definida;
- b. Recopilar y analizar la información más reciente que contribuya a la caracterización de la vulnerabilidad al cambio climático en la región de desarrollo del PARCC;

Producto 3: Documento que contenga medidas tentativas en formato tabulado para al menos 3 PARCC, considerando el contenido mínimo establecido en la ley y su reglamento;

- a. Recopilar información intersectorial relacionada con las medidas de mitigación y adaptación consideradas en los respectivos PSM y PSA, y que se aplican en el territorio de diseño del PARCC;
- b. Apoyo en la planificación de los trabajos de elaboración del PARCC, considerando las orientaciones y directrices del MMA que involucren procesos paralelos de PACCC;
- c. Identificar y analizar medidas relacionadas con los medios de implementación, incluyendo la identificación de fuentes de financiación a nivel internacional y subnacional;

Producto 4: Documento que contenga la sistematización del trabajo intersectorial y regional realizado para la formulación y consenso de las medidas de mitigación y adaptación establecidas en al menos 3 PARCC (producto transversal al desarrollo de toda la consultoría).

- a. Apoyo en la gestión y documentación de los grupos de trabajo intersectoriales, regionales, comunales u otras instancias que se creen en las etapas de diseño del PARCC;
- b. Preparar información para el análisis y elaboración de propuestas de medidas de mitigación y adaptación bajo consideración, así como insumos para su priorización.

Producto 5: Reporte consolidado que contiene todo el apoyo técnico brindado sobre aspectos logísticos en el marco del desarrollo de la consultoría, los resultados obtenidos y el estatus de los 3 PARCC en los cuales se brindó el apoyo técnico.

PRODUCTO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA

Producto	Tiempo de entrega
Producto 1. Plan de trabajo	10 días después de firma del contrato
Producto 2. Primer Informe trimestral	90 días después de la firma del contrato
Producto 3. Segundo informe trimestral	180 días después de la firma del contrato
Producto 4. Tercer informe trimestral	270 días después de la firma del contrato
Producto 5. Informe final de consultoría	300 días después de la firma del contrato

MONTO Y CUADRO DE DESEMBOLSOS

El monto de esta consultoría asciende a US\$30,000 (Treinta mil dólares americanos) impuestos incluidos. Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente programa de desembolsos.

Pago	Producto	Tiempo de pago	Porcentaje de Pago
1	Producto 1	10 días después de la contratación	10%
2	Producto 2	90 días después de firma del contrato	30%
3	Producto 3	1800 días después de firma del contrato	30%
4	Producto 4 y Producto 5	300 días después de firma del contrato	30%

El proceso de pago iniciará una vez que se cuente con la conformidad del Comité Evaluador del producto, integrado por: el Secretariado de GWP Sudamérica y la División Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente de Chile

Las condiciones de pago son las establecidas por la Cámara de Industrias del Uruguay, transferencia bancaria a los 20 días hábiles de recibida la factura por los honorarios profesionales emitidos por el/la consultora.

En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de estas.

El contratado/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinación del Proyecto y la División Cambio Climático y cumplirá funciones en la oficina del Ministerio del Medio Ambiente de Chile, en horario de oficina.

PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a requiere una experiencia técnica / profesional de nivel medio. Los solicitantes interesados deben tener las siguientes calificaciones y experiencias:

Formación académica

- Profesional universitario graduado de alguna de las siguientes disciplinas: Ingeniería, Ciencias sociales, Administración y/o carreras a fin.
- De preferencia contar con cursos de especialización y / o maestrías en las áreas de medio ambiente, desarrollo sostenible, cambio climático, planificación territorial y/o gestión de proyectos o similar.

Experiencia profesional – otros requisitos

- Experiencia general de al menos cinco años, con al menos dos años de experiencia laboral y/o académica relacionada con el área de cambio climático, medio ambiente y/o desarrollo sostenible y perspectiva de género.
- Experiencia en la coordinación y gestión de proyectos.
- Experiencia de trabajo con instituciones públicas y/o organizaciones de cooperación.
- Capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.
- Buenas capacidades de comunicación oral y escrita.
- Manejo de programas Microsoft y plataformas de conexión remota para reuniones.
- Disponibilidad inmediata para el desarrollo de las actividades y productos, con jornada semipresencial

RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

- a) Del planteamiento técnico del producto: el/la consultor/a será responsable del adecuado planeamiento, programación, conducción y calidad técnica del producto.
- b) De la calidad del producto: el/la consultor/a será directamente responsable de la calidad de los servicios prestados, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.
- c) Se requiere que el consultor cuente con su propio equipo de trabajo

CONFIDENCIALIDAD

El/la consultor/a se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades. Dicha información puede consistir en cálculos, informes, y demás datos compilados por el/la consultora.

POSTULACIONES

Enviar por correo electrónico una nota de interés y el Curriculum Vitae (CV), incluyendo dos referencias profesionales y adjuntar fotocopia de títulos universitarios obtenidos, a:

alejandra.mujica@gwpsudamerica.org

con copia a: marcelo.farro@gwpsudamerica.org e isoto@gwpcentroamerica.org

Fecha límite de postulación: 4 de diciembre de 2023, a las 23:00 horas de Uruguay.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.